



Sustanciación	N° 225
Radicado	05266 31 03 003 2017 00279 00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Leasing Corficolombiana S.A. Compañía de Financiamiento
Demandado	Industria de Alimentos La Galleta S.A. y Álvaro Henao Cepeda
Asunto	Resuelve solicitud.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

-Cumplido el requerimiento del auto de fecha 12 de diciembre de 2023, se ordena la actualización del oficio 091 del 18 de febrero de 2023, y teniendo en cuenta la manifestación realizada por el apoderado demandante y la reiterada devolución de oficios de la Secretaria de Transito de la Calera, se autoriza su envío al correo electrónico de la Secretaria de Tránsito de la Calera, contactenos@ventanillamovilidad.com.co, desde el correo electrónico del Juzgado.

-De otro lado, vista la solicitud de la parte demandada (Fls. 57-61 del expediente digital), se ordena remitir oficio 483 del 24 de julio de 2023 (Fls.29 del expediente digital), atendiendo a que fue retirado físicamente y posteriormente radicado en la Secretaria de Transito de Bogotá(Fls39-40 ibídem), y a la fecha no ha sido tenido en cuenta.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ
2017-00279
01022024 2

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b78586678067f6d961f9fb0638632a8493e5eaffa6a5306ae74ac0ebb4be627f**

Documento generado en 05/02/2024 03:57:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>